



CERTIFICADO DE CARGAS URBANÍSTICAS

PERSONA INTERESADA: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**N.I.F/C.I.F****IDENTIDAD DE GÉNERO**

La información relativa a la identidad de género se recaba de manera totalmente opcional con la finalidad de garantizar una atención administrativa respetuosa y adecuada a la identidad expresada por la persona interesada, así como para la elaboración de estadísticas internas con enfoque de igualdad, en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

REPRESENTANTE**N.I.F/C.I.F**

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA**MUNICIPIO****NOMBRE VÍA PÚBLICA****NÚMERO****BLOQUE****PORTAL****PUERTA****PLANTA****CÓDIGO POSTAL****TELÉFONO 1****TELÉFONO 2****EMAIL**

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica (<https://sede.urbanismosantacruz.es>) está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la notificación por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente:

NOTIFICACION ELECTRÓNICA**EXPONE**

Que interesa la emisión de certificado acreditativo de la liberación o, en su caso, la existencia de las posibles cargas urbanísticas que recaen sobre la parcela, finca o inmueble situado en:

Dirección**Número****Ref. Catastral**

Información relativa:

Datos registrales**Nº de Finca****Otros de localización****SOLICITA**

Que previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, le sea concedido el informe solicitado. Se solicita además que sea **CERTIFICADO**

COMUNICACIÓN

La persona abajo firmante, cuyos datos constan en el presente documento, que para la tramitación de esta solicitud por parte de la Administración Municipal DECLARA que es conocedor que el procedimiento no se iniciará:

- Si la solicitud NO está debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que corresponda.
- Si NO se ha abonado la tasa

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a,

Firmado,

No olvide firmar el documento

DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR (marcar por la administración)

- D.N.I. / C.I.F.
- Nota simple o Certificado registral de finca
- Plano de situación de la parcela, finca o inmueble en el que se señale de forma clara y precisa.
- Abono de la tasa: 63,60 € (informe) + 26,50 € (tramitación de certificado).

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de la tasa por tramitación del expediente se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones o liquidaciones tributarias que procedieran. Al vencimiento del plazo de pago en vía voluntaria, se iniciarán las actuaciones en vía apremio, incrementándose el principal de la tarifa con los intereses y recargo de apremio que correspondan.